



POLÍTICA DE SEGUROS AGRARIOS

SISTEMA DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

JORNADAS DE ORIENTACIÓN DE OPOSITORES

Madrid, 10 de junio de 2016

Camino Arroyo Pérez Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)





1. SECTOR AGRARIO:

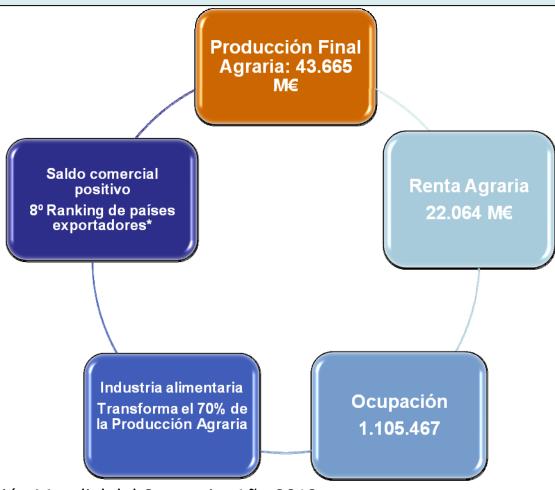
- > 1.1. Principales cifras
- 1.2. Exposición al riesgo
- 2. EL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.
 - 2.1. Origen. Los Pactos de la Moncloa.
 - > 2.2. Marco legal.
 - 2.3. Definición.
 - > 2.4. Transferencia del riesgo.
 - 2.5. Ventajas.
- 3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SEGUROS AGRARIOS.
- 4. ENESA. FUNCIONES.
- 5. EL ASEGURAMIENTO AGRARIO.
- 6. EL APOYO PÚBLICO AL SEGURO AGRARIO EN ESPAÑA.

► PLAN DE SEGUROS AGRARIOS • WWW.enesa.es



1. SECTOR AGRARIO:

1.1. PRINCIPALES CIFRAS ESPAÑA 2015.



^{*} Fuente: Organización Mundial del Comercio. Año 2013





1.SECTOR AGRARIO: 1.2. ELEVADA EXPOSICIÓN AL RIESGO.

Características:

- Ciclos de producción que condicionan la capacidad de reacción al mercado.
- Producción condicionada por agentes externos (clima, fitosanidad, sanidad animal, mercados, etc..)



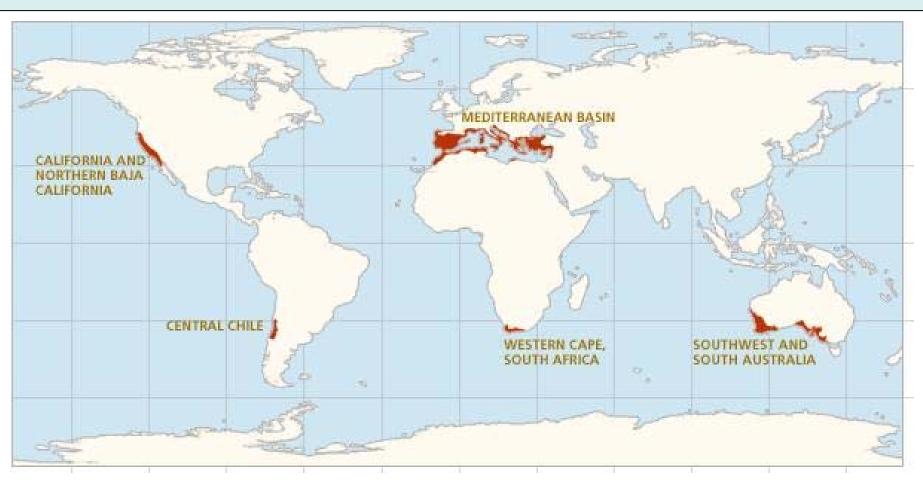
ELEVADA EXPOSICIÓN AL RIESGO





PLAN DE SEGUROS AGRARIOS WWW.enesa.es

1. SECTOR AGRARIO: 1.2. ELEVADA EXPOSICIÓN AL RIESGO. CLIMA MEDITERRÁNEO.







SECTOR AGRARIO: 1.2. ELEVADA EXPOSICIÓN AL RIESGO.

GLOBALIZACIÓN:

Mayor liberalización de los mercados: riesgos económicos, fitosanitarios y sanitarios.

CAMBIO CLIMÁTICO:

Aumento de temperatura, > frecuencia eventos climáticos extremos, modificación precipitaciones, estaciones extremas.







1. SECTOR AGRARIO:

1.2. ELEVADA EXPOSICIÓN AL RIESGO. SOLUCIONES.







- 1. SECTOR AGRARIO: 1.2. ELEVADA EXPOSICIÓN AL RIESGO. SOLUCIONES.
- ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN LA EXPLOTACIÓN
- ☐ ADOPCIÓN DE MEDIDAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
 - ✓ AYUDAS EXTRAORDINARIAS: Real Decreto ley
 - ✓ FONDO DE SOLIDARIDAD EUROPEO
 - ✓ TRANSFERIR EL RIESGO A UN TERCERO: SISTEMA DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

Ayudas "ex-post"

> Ayudas "ex-ante"





2. SISTEMA ESPAÑOL DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS. 2.1. ORIGEN: LOS PACTOS DE LA MONCLOA.

- Acuerdo sobre el programa de actuación jurídica y política
- Acuerdo sobre el programa de saneamiento y reforma de la economía
 - > Seguro Agrario

COMPROMISO POLITICO

No concesión ayudas extraordinarias por riesgos cubiertos por el seguro.





2. SISTEMA ESPAÑOL DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS. 2.2. MARCO LEGAL.

- Nace en 1978: Ley 87/1978 de seguros agrarios.
- Reglamento de aplicación RD 2329/1979
- Creación de ENESA, RD 2650/1979,
- Bases trienales y planes anuales.
- Órdenes departamentales para cada una de las líneas de aseguramiento.
- Ley 50/1980, de Contrato de Seguro



► PLAN DE SEGUROS AGRARIOS WWW.enesa.es



2. SISTEMA ESPAÑOL DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS. 2.3. DEFINICIÓN.

¿Qué es el SSAC?

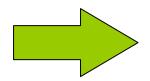
Instrumento de política agraria que permite la estabilización de rentas en el sector agrario

¿Cómo funciona?

Proporcionando cobertura por los daños ocasionados sobre las producciones agrícolas, ganaderas, forestales y acuícolas.

Como consecuencia de:

Los riesgos a los que está sometida la actividad agraria



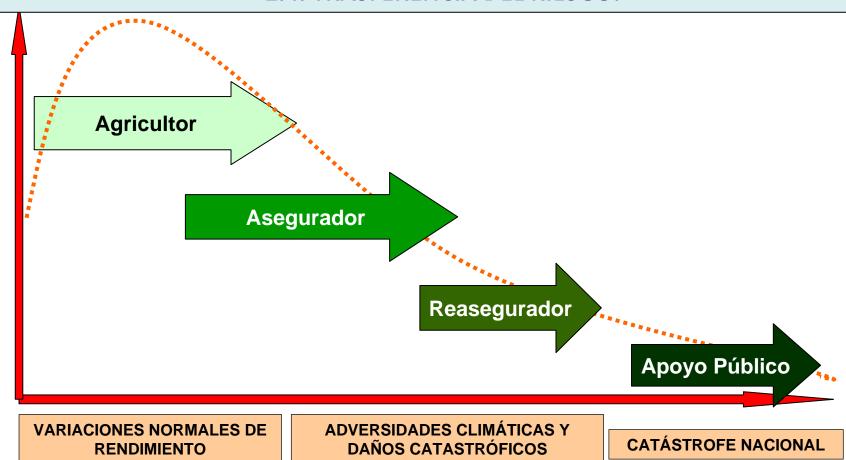
HERRAMIENTA DE TRANSMISIÓN DEL RIESGO

DESDE LOS AGRICULTORES A TERCEROS.

► PLAN DE SEGUROS AGRARIOS ← WWW.enesa.es



2. SISTEMA ESPAÑOL DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS. 2.4. TRASFERENCIA DEL RIESGO.



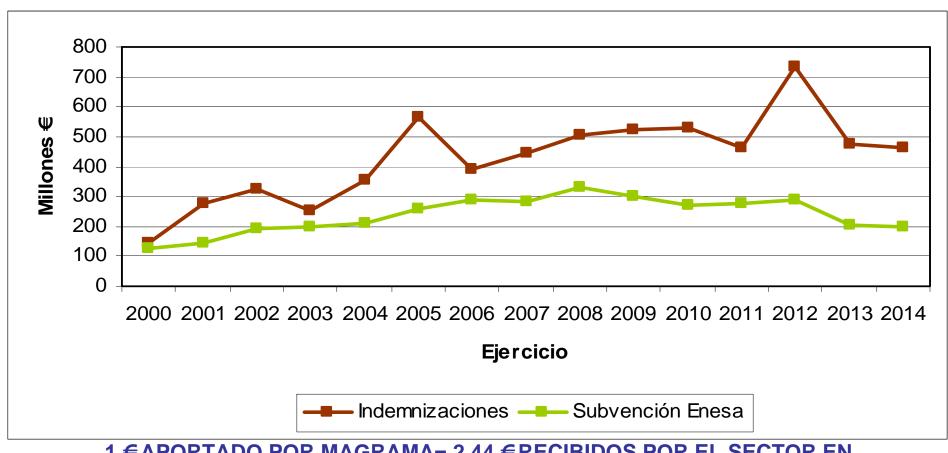
MAGNITUD DEL DAÑO



► PLAN DE SEGUROS AGRARIOS WWW.enesa.es



2. SISTEMA ESPAÑOL DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS. 2.5. VENTAJAS. SUBVENCIÓN FRENTE A INDEMNIZACIONES.



1 €APORTADO POR MAGRAMA= 2,44 €RECIBIDOS POR EL SECTOR EN INDEMNIZACIONES (MEDIA 2011 – 2015)



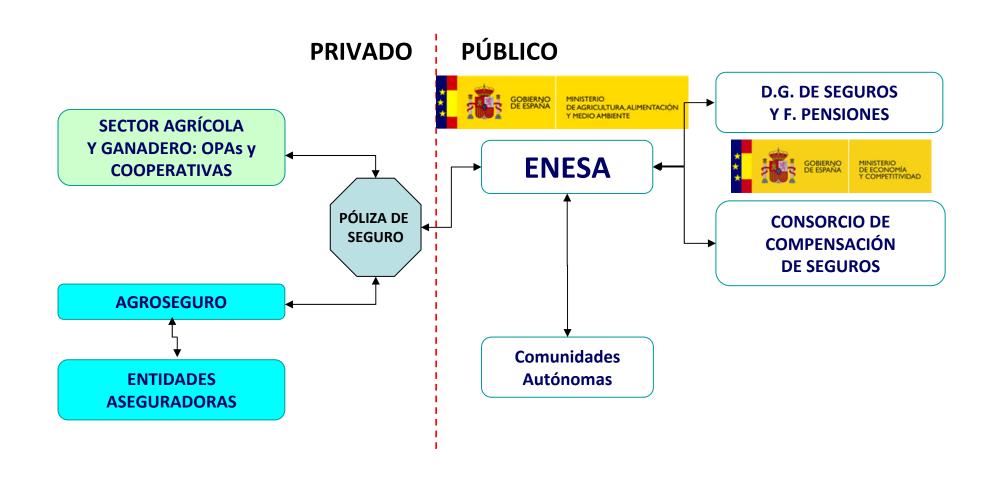


2. SISTEMA ESPAÑOL DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS. 2.5. VENTAJAS.

- Solvencia financiera. Previsión de presupuesto anual destinado a subvenciones. Transparencia en gestión de fondos públicos
- Garantías adaptadas a los productores, zonas, cultivos, ganado...
- Valoración individual de los daños.
- Mejora acceso al crédito. Mejora ambiente productivo
- Fomento y apoyo a otras políticas



3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SEGUROS AGRARIOS: PÚBLICO-PRIVADO.

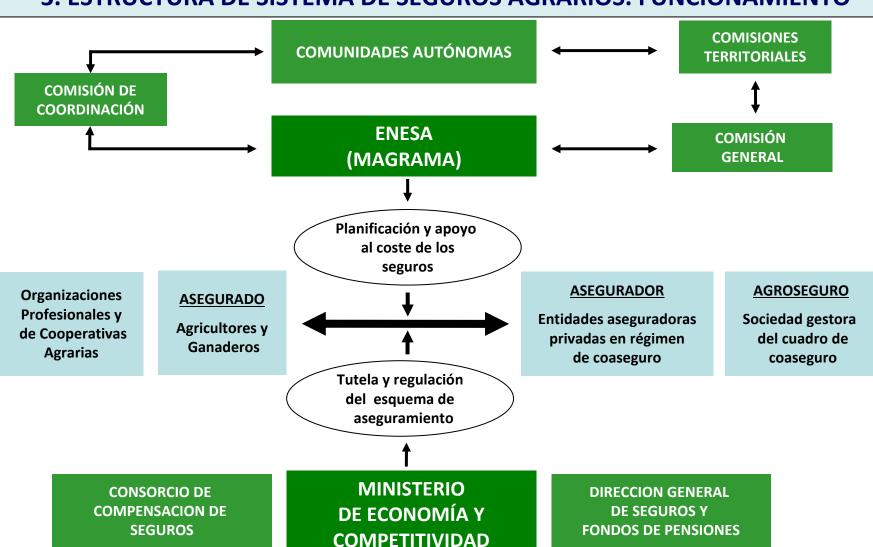


PLAN DE SEGUROS AGRARIOS

www.enesa.es



3. ESTRUCTURA DE SISTEMA DE SEGUROS AGRARIOS. FUNCIONAMIENTO







(*Artículo cuarenta y nueve del RD 2329/1979.-Misión y funciones* RD 2650/1979, por el que se crea la Entidad Estatal de Seguros Agrarios)

1. Coordinación y enlace para todas las actividades de los seguros agrarios.





4. ENESA. FUNCIONES.

(*Artículo cuarenta y nueve del RD 2329/1979.-Misión y funciones* RD 2650/1979, por el que se crea la Entidad Estatal de Seguros Agrarios)

2. Elaborar y proponer al Gobierno el Plan Anual de Seguros Agrarios.

Líneas agrícolas

28 líneas diferentes de seguro en 2016

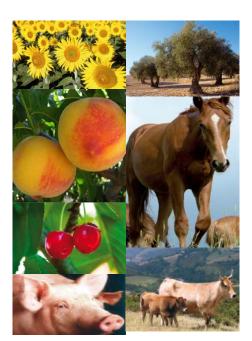
Todas las producciones agrícolas cubiertas.

Líneas de seguro de producciones forestales.

Líneas ganaderas

18 líneas + 1 línea de retirada y destrucción de animales muertos en 2016

Producción de ganado porcino, ovino, vacuno, aviar, equino, apicultura y acuicultura.







(*Artículo cuarenta y nueve del RD 2329/1979.-Misión y funciones* RD 2650/1979, por el que se crea la Entidad Estatal de Seguros Agrarios)

3. Establecer <u>las condiciones técnicas mínimas de cultivo, los rendimientos</u> <u>asegurables, los precios a efectos del seguro y las fechas límite de suscripción de las pólizas de seguro.</u>



Fases a seguir en el proceso de desarrollo de cada línea de seguro, referidas todos ellos a la fecha de **inicio del período de suscripción**:

- Presentación de estudios de viabilidad para la incorporación de nuevas líneas: 6 meses
- •Reunión de los grupos de trabajo específicos para cada línea: 5 meses.
- Presentación de propuesta de bases técnicas, tarifas y condiciones especiales: 3 meses.
- •Celebración de la Comisión General de ENESA, o deL Grupo de normativa de la Comisión correspondiente: **2 meses.**





(*Artículo cuarenta y nueve del RD 2329/1979.-Misión y funciones* RD 2650/1979, por el que se crea la Entidad Estatal de Seguros Agrarios)

4. <u>Controlar</u>, en el ámbito agrario, el desarrollo y <u>la aplicación de los Planes de Seguros</u>, así como suscribir con la Agrupación de Entidades Aseguradoras un convenio para la ejecución del Plan.











(Artículo cuarenta y nueve del RD 2329/1979.-Misión y funciones RD 2650/1979, por el que se crea la Entidad Estatal de Seguros Agrarios)

5. Realizar <u>los estudios necesarios sobre los daños ocasionados a las producciones agrarias</u>, los medios de prevención de riesgos y los de investigación que sean necesarios para su cobertura; ampliación de las coberturas de riesgos y riesgos asegurables.







(*Artículo cuarenta y nueve del RD 2329/1979.-Misión y funciones* RD 2650/1979, por el que se crea la Entidad Estatal de Seguros Agrarios)

6. <u>Asesorar</u> al sector agrario en todas las materias relacionadas con los Seguros Agrarios.







(*Artículo cuarenta y nueve del RD 2329/1979.-Misión y funciones* RD 2650/1979, por el que se crea la Entidad Estatal de Seguros Agrarios)

7. Actuar como <u>árbitro de equidad</u> en todas las cuestiones que puedan surgir y que sean sometidas a su decisión arbitral por ambas partes (asegurado y asegurador).

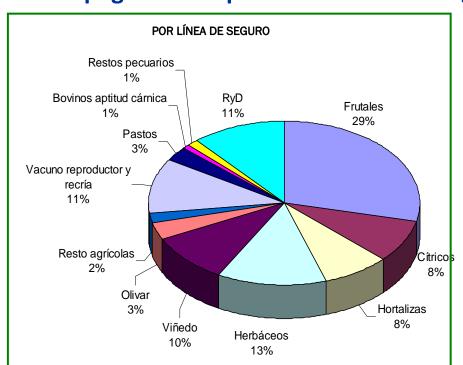






(*Artículo cuarenta y nueve del RD 2329/1979.-Misión y funciones* RD 2650/1979, por el que se crea la Entidad Estatal de Seguros Agrarios)

8. <u>Concesión de subvenciones</u> a los agricultores y ganaderos para atender al pago de una parte del coste del seguro.





Subvenciones Plan 2014 (IC Nº 10 septiembre 2015)





(*Artículo cuarenta y nueve del RD 2329/1979.-Misión y funciones* RD 2650/1979, por el que se crea la Entidad Estatal de Seguros Agrarios)

9. Fomento y <u>divulgación</u> de los seguros.

INFORME DE CONTRATACIÓN



GUÍA DEL ASEGURADO



PLAN DE SEGUROS AGRARIOS

www.enesa.es





5. EL ASEGURAMIENTO AGRARIO.

PLANES ANUALES



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



lines 4

Martes 1 de enero de 2013

Sec. III. Pág. 166

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de diciembre de 2012, de la Subsecretaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 2012, por el que se aprueba el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2013.

El Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de diciembre de 2012, a propuesta del Ministro de Agricultura, Almentación y Medio Ambiente, ha aprobado el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2013.

Teniendo en cuenta la necesidad de que el citado Plan reciba la más amplia difusión por la trascendencia que para el sector agrario han de tener las actuaciones que en el mismo se contempian, se resuelive la publicación del citado Acuerdo que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 2012.-El Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO

Acuerdo del Concejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Seguros
Agrarios Combinados para el ejercicio 2013

Primero. Marco normativo.

El Plan de Segumos Agraños Combinados 2013, se establece al amparo de lo previsto en el artículo quinto del título il de la Ley 87/1978, de 28 de diciembre de seguros agrarios combinados, y tomando en consideración las directrices contenidas en el Acuerdo de Bases para la elaboración de los planes de segumos agrarios combinados para el trienio 2013 a 2015, aprobado por la Comisión Delegada del Gobiemo para Asuntos Econômicos el 36 de julio de 2012.

Segundo. Objetivos del Plan.

La aplicación de las mencionadas directrices, que en lo que respecta a la definición de la política de seguros agrarios en el ejercicio 2013 se concretarán posteriormente en las líneas de actuación que integran el presente Plan de Seguros Agrarios, estarán orientadas al logro de los siguientes objetivos:

- a) Revisar los criterios de asignación de subvenciones adecuándolos a la disponibilidad presupuestaria, optimizando los recursos y facilitando su aplicación, gestión y control.
- b) Avanzar en el desamolio del sistema de seguros agrarios, para conseguir un nivel de implantación que permita a los productores agricolas, gansaderos, forestales y acuticolas, contar, a un coste ajustado y asumible por los productores para los riesgos cubiertos, con una garantia básica de protección ante las consecuencias que se deriven del acaccimiento del conjunto de los fenómenos naturales no controlables, universalizando las garantias que se ponen a disposición del sector.

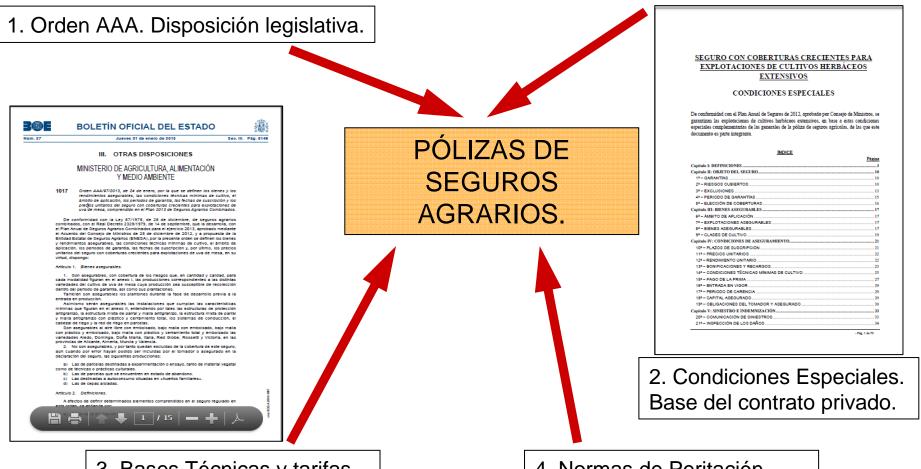
Perfeccionar los procedimientos de gestión de los seguros y la información que se facilita al asegurado, tanto en la contratación, como en el proceso de valoración de los daños.

PLAN DE SEGUROS AGRARIOS www.enesa.es





5. EL ASEGURAMIENTO AGRARIO. LÍNEAS DE SEGURO. NORMATIVA.



3. Bases Técnicas y tarifas.

4. Normas de Peritación.



► PLAN DE SEGUROS AGRARIOS WWW.enesa.es



5. EL ASEGURAMIENTO AGRARIO. 37º PLAN SAC.

28 LÍNEAS AGRÍCOLAS

GARANTÍA A LA PRODUCCIÓN

Todas las producciones agrícolas asegurables

GARANTÍA A LA PLANTACIÓN

Todas las producciones leñosas

GARANTÍA A LAS INSTALACIONES

Todas las producciones agrícolas aseguradas

16 LÍNEAS GANADERAS TRADICIONALES

GARANTÍAS BÁSICAS

Todas las producciones ganaderas asegurables, mediante opciones encadenadas.

GARANTÍAS ADICIONALES

Otras enfermedades

Saneamiento ganadero

Síndrome respiratorio bovino

Carbunco

Meteorismo agudo

Pastos estivales e invernales

14 LINEAS GANADERAS DE LA NUEVA PLATAFORMA

1 LÍNEA DE RETIRADA Y DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS EN LA EXPLOTACIÓN





5. EL ASEGURAMIENTO AGRARIO. 37º PLAN SAC. RIESGOS ASEGURABLES.

Para las líneas de aseguramiento agrícolas y forestales:

Pedrisco, helada, lluvia, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento, viento huracanado, incendio, fauna silvestre, no nascencia, falta de cuajado, virosis, golpe de calor, ahuecado en sandía y resto de adversidades climáticas.

Asimismo, en la línea de seguro con coberturas crecientes para organizaciones de productores y cooperativas, es asegurable el perjuicio económico que representa el hacer frente a los costes fijos de los bienes asegurables, cuando se haya producido una merma de entrada de producción en la organización o cooperativa por riesgos asegurados.

Para las instalaciones quedan cubiertos la totalidad de riesgos climáticos.

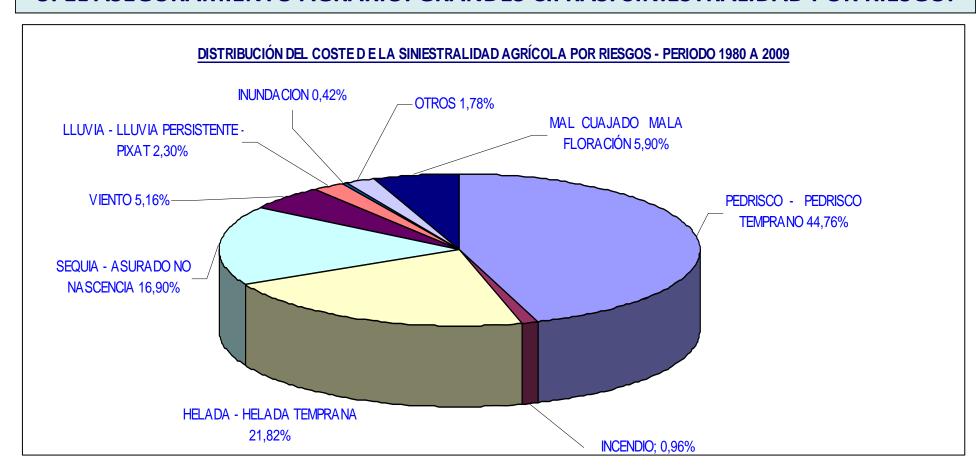
Para las líneas de aseguramiento ganaderas;

Accidentes, adversidades climáticas (golpe de calor, inundaciones, sequía, rayo, lluvia torrencial, etc.), enfermedades, retirada y destrucción de cadáveres y ataque de animales salvajes.

PLAN DE SEGUROS AGRARIOS WWW.enesa.es



5. EL ASEGURAMIENTO AGRARIO. GRANDES CIFRAS. SINIESTRALIDAD POR RIESGO.



Fuente: Agroseguro.

► PLAN DE SEGUROS AGRARIOS WWW.enesa.es



5. EL ASEGURAMIENTO AGRARIO. GRANDES CIFRAS. IMPLANTACIÓN.

Agricultura

Cult. herbáceos ext.	72%
Frutales no cítricos*	80%
Platanera	100%
Cítricos	41%
Hortalizas aire libre	30%
Viñedo	45%
Olivar	10%

Retirada de animales	81%
Bovino lechero	60%
Bovino carne	23%
Ovino	7%

Acuicultura

Todas las especies	**	30%
--------------------	----	-----

Ganadería

[•]Albaricoque, ciruela, manzana, melocotón, membrillo y pera

^{**} La implantación difiere en función de la especie cultivada



5. EL ASEGURAMIENTO AGRARIO. GRANDES CIFRAS. (EJERCICIO 2015)

- Número de pólizas: 441.030
- Producción asegurada: 33,446 millones de toneladas
- Animales asegurados: 285 millones de cabezas
- Capital asegurado: 12.090 millones €
- Coste del seguro: 664 millones €
- Subvenciones ENESA: 228 millones € (34%)
- Subvención CCAA: 57 millones de € (9%)
- Coste al tomador: 379 millones de € (57%)
- Indemnizaciones: 455 millones de €

► PLAN DE SEGUROS AGRARIOS ◀ ₩WW.enesa.es



6. EL APOYO PÚBLICO AL SEGURO AGRARIO EN ESPAÑA. MARCO MULTILATERAL.



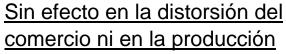




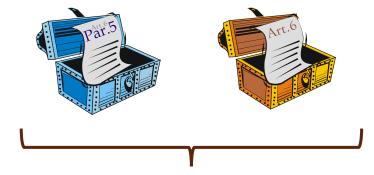
La UE asume compromisos como miembro de la OMC

Clasificación de la ayuda interna:





 Seguros de cosecha y de ingresos: siempre que las pérdidas > 30%. Y ayudas compensatorias.



- Distorsionan la producción y el comercio
- Compromiso de reducción por parte de los miembros

► PLAN DE SEGUROS AGRARIOS WWW.enesa.es



6. EL APOYO PÚBLICO AL SEGURO AGRARIO EN ESPAÑA. UE.



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA

- SECTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS
- SECTOR VITIVINÍCOLA
- Herramienta: Primas de seguros de cosecha y fondos mutuale



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL

- PRIMAS DE SEGUROS DE COSECHAS, ANIMALES Y PLANTAS
- FONDOS MUTUALES
- INSTRUMENTO DE ESTABILIZACIÓN DE RENTAS PARA TODOS LOS SECTORES



AYUDAS DE ESTADO: FONDOS PROPIOS DE CADA PAÍS: POLÍTICA AGRARIA NACIONAL, CUMPLIMENDO REQUISITOS COMUNITARIOS PARA GARANTIZAR EL MERCADO INTERIOR

 SUBVENCIÓN A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA CUBRIR PÉRDIDAS POR CATÁSTROFES NATURALES, EVENTOS ADVERSOS CLIMÁTOLÓGICOS, ETC.



PARA TODOS LOS SECTORES



PLAN DE SEGUROS AGRARIOS www.enesa.es



6. EL APOYO PÚBLICO AL SEGURO AGRARIO EN ESPAÑA. UE.

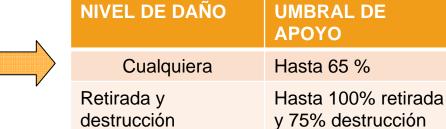
NUEVO MARCO JURÍDICO (2014-2020):

- -Reglamento (UE) N º 702/2014 (Rgto. de exenciones).
- -Directrices de la UE aplicables a las ayudas estatales en los sectores agrícola y forestal y en las zonas rurales

SITUACIÓN HASTA 1 DE JULIO DE 2014

NIVEL DE DAÑO	UMBRAL DE APOYO
> 30%	Hasta 80%
<30%	Hasta 50%
Retirada y destrucción	Hasta 100% retirada y 75% destrucción

SITUACIÓN DESDE 1 DE JULIO DE 2014







► PLAN DE SEGUROS AGRARIOS • WWW.enesa.es



6. EL APOYO PÚBLICO AL SEGURO AGRARIO EN ESPAÑA. 37º PLAN SAC.

AGRICULTURA							
Cub	Subvenciones en % sobre el coste del seguro		MÓDULOS				
Sub			Mód. 1	Mód. 2	Mód. 3	Mód. P	
SUB	VENCIÓN BASE		75	29 (+2 rto)	23	17	
	CONTRATACIÓN COLECTIVA		-				
LES	CARACTERÍSTICAS DEL ASEGURADO			11	11	9	
ADICIONALES	Cumplir una cualquiera de estas características	AGRICULTOR/A PROFESIONAL.	- - - -				
		EXPLOTACIÓIN PRIORITARIA					
		SOCIO DE ORGANIZ. DE PRODUCTORES					
SUBVENCIONES		JOVEN AGRICULTOR					
		CONTRATO TERRITORIAL DE ZONA RURAL					
3VE	RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA		-	5 (+2 módulos sequía)		quía))	
SUB	PRÁCTICAS POR REDUCCIÓN DE RIESGO	(Atria, ADV, Ecológicos)	-	2		0	
	SAECA			1			
SUBV	SUBVENCIÓN MÁXIMA INDIVIDUAL (+2 módulos sequía) (+2 líneas rto)		75	54	48	38	
PÓLIZ	PÓLIZA ASOCIATIVA (+2 módulos sequía) (+2 líneas rto)		75	55	49	41	
	DIFERENCIAL a favor de la PÓL. ASOCIATIVA		0	1	1	3	

PLAN DE SEGUROS AGRARIOS WWW.enesa.es



6. EL APOYO PÚBLICO AL SEGURO AGRARIO EN ESPAÑA. 37º PLAN SAC.

GANADERÍA					
Subvenciones en % sobre e	el coste del seguro	Seguros de explotación (tradicionales)	Seguros de explotación (nueva plataforma)		
SUBVENCIÓN BASE		23	26		
CONTRATACIÓN COLECTIVA		5	5		
CARACTERÍSTICAS DEL ASEGURADO					
	GANADERO PROFESIONAL				
	EXPLOTACIÓIN PRIORITARIA				
Cumplir una	SOCIO DE ORGANIZ. DE	10	10		
cualquiera de estas	PRODUCTORES				
características	JOVEN AGRICULTOR	1			
	CONTRATO TERRITORIAL DE	1			
	ZONA RURAL				
RENOVACIÓN DE LA P	RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA		5 (+2 compensación pastos)		
PRODUCCCIÓN ECOLÓGICA SAECA		3			
		0	1		
ASOC. DEFENSA SANIDAD GANADERA*			5		
SUBVENCIÓN MÁXIMA INDIVIDUAL (+2 compensación pastos)	51	55		
PÓLIZA ASOCIATIVA		44	43		

^{*} Según líneas, consultar 37º Plan de Seguros Agrarios.

RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ANIMALES MUERTOS DE LAS EXPLOTACIONES

Estos seguros no tienen la misma estructura. Se basan en cantidades fijas por especie y animal para toda España.

ACUICULTURA: 30% del coste de la póliza.





MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

www.enesa.es

seguroagrario@magrama.es



@Seguro_Agrario